



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3145 (A.S.O.C.D. N° 3145/21/08/2020)

Resolución N° 1028-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS PARA LA CULMINACIÓN DE PROCESO SUMARIAL CARATULADO COMO “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. MÓNICA ELIZABETH IRIARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA CATEDRA Y SERVICIO DE CLÍNICA GINECO OBSTÉTRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN “AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS” TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)”, CONFORME A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL INTERVINIENTE”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

El Oficio N° 011/2020, con M.E. N° 7423/2020, remitido por la Abog. Laura De Giacomi, Jueza Instructora del Juzgado de Instrucción Sumarial de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la FCM/UNA, designada por Resolución C.D. N° 1109-00-2020, por medio del cual la misma se dirige al Consejo Directivo en los Autos Caratulados “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. MÓNICA ELIZABETH IRIARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA CATEDRA Y SERVICIO DE CLÍNICA GINECO OBSTÉTRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN “AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS” TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)”, informando que a la fecha existen pendientes de diligenciamiento pruebas de relevancia jurídica, que permitirán llegar a una mejor conclusión en las investigaciones en el presente sumario administrativo, y por tal motivo se solicita prórroga del plazo para la terminación del sumario administrativo por un periodo de 20 (veinte) días.-----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo a raíz de dicho pedido, que derivara en la moción unánime de otorgar la prórroga solicitada, en observancia de la normativa vigente y aplicable. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1028-01-2020 **CONCEDER** la prórroga de veinte (20) días solicitada por el Juzgado de Instrucción Sumarial interviniente en los autos caratulados “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. MÓNICA ELIZABETH IRIARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA CATEDRA Y SERVICIO DE CLÍNICA



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post-gradado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

GINECO OBSTÉTRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN "AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS" TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)", para la culminación del proceso sumarial, en observancia de la normativa vigente y aplicable, a ser computados desde la promulgación de la presente Resolución.

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.